

LOS CARABINEROS DE CHILE

HISTORIA DE UNA POLICIA MILITARIZADA

Carlos Maldonado Prieto

INTRODUCCION

En Chile se han generado históricamente dos fenómenos que han tendido a contradecir un desarrollo sano de la policía, produciendo una suerte de usurpación de funciones policiales por parte de las Fuerzas Armadas; cuestión que, por lo demás, ha sido recurrente en sociedades con bajo desarrollo democrático.¹ Por un lado, las Fuerzas Armadas han sido utilizadas, con una cierta regularidad a través de los años, en tareas de represión policial contra la población civil, y, por otro, la propia policía ha sufrido la intervención de los militares en terrenos tan importantes como la instrucción de la oficialidad, la organización y despliegue de fuerzas y hasta en la propia dirección de la institución. Esta situación provocó a la larga la militarización de la policía chilena y, en algunas circunstancias, no han faltado los intentos por absorber completa y definitivamente a la policía dentro de las Fuerzas Armadas.

De este modo, en el país se estructuró un aparato policial centralizado y militarizado, a imagen y semejanza de las Fuerzas Armadas, similar a países como España e Italia que poseen una larga tradición latifundiaría y de instituciones políticas tradicionales.² Muy diferente es la situación de sociedades modernas donde ha primado en general un esquema de policías descentralizadas, autónomas y de carácter civil.³

El objeto de estudio del presente trabajo es precisamente tratar de explicar esta singularidad de la policía chilena, factor que es importante para el análisis de la formación y del desarrollo del Estado y las relaciones de poder al interior de éste. Se puede adelantar que uno de los motivos cen-

trales de la militarización fue la aguda precariedad que mostró la institución encargada del orden y la seguridad públicas, sobre todo en el siglo pasado, que se tradujo en corrupción, falta de unidad, organización y eficacia a nivel nacional. Sorprende que precisamente el Estado chileno, uno de los más ejemplares en el Continente por su eficacia y capacidad de implementar una institucionalidad duradera y organizada, no lograra estructurar un aparato policial adecuado.

No hay duda de que la militarización produjo sus beneficios al Estado en lo que respecta a la represión de los delitos y la protesta social, pero trajo aparejada una serie de tensiones en las instituciones de defensa, que se tradujeron en un rechazo de los uniformados a las tareas represivas y en una velada rivalidad hacia la policía que, en más de una oportunidad, se erigió como un contrapeso eficaz frente al Ejército, precisamente uno de sus principales artífices.

ORIGENES DE LA POLICIA EN CHILE

Durante la Colonia hubo Milicias de Comercio que fueron organizadas a principios del siglo XVII para proteger a los comerciantes. En 1723 se creó el Batallón de Infantería de Milicias Urbanas de Pardos y, en 1758, el gobernador Amat creó los Dragones de la Reina, con el propósito de custodiar la capital en los momentos en que el Ejército de línea se encontrara en campaña. Su desarrollo fue independiente del Ejército, y su administración una cuestión municipal. En 1812 este destacamento de policía cambió de nombre, pasándose a llamar «Dragones de Chile».⁴

En los primeros decenios de la República, las autoridades políticas se empeñaron en organizar una policía eficiente con el propósito de mantener una situación interna libre de zozobras. Esta se definió desde un primer momento como dependiente del poder político — Presidente de la República, Ministro del Interior, intendentes y gobernadores — y específicamente de los municipios, y de carácter civil, o sea ajena al Ministerio de Guerra y al Ejército. Ya en el reglamento de 1812 se definía lo que se entendía por actividad policiaca, quién se responsabilizaba de dirigirla y sus respectivas competencias. Según el artículo tercero, el «juez-superintendente de policía es la dirección y arreglo de todos los ramos que corresponden al aseo, policía y buen orden de la capital, sus prisiones y demás lugares públicos, cuidando de la seguridad y tranquilidad civil, doméstica y personal; de examinar y precaver todos los crímenes que se cometan o intenten contra el Gobierno reconocido, o que se dirijan a innovarlo, per-

turbarlo, desacreditarlo y de cuanto pueda inducir alteración en el orden público, asegurando las personas de los delincuentes o gravemente sospechosos; procede de oficio y propia vigilancia o por denunciaci3nes legales.⁵ Asimismo, la Constituci3n de 1833 se~alaba en su art3culo 82^o que «todos los objetos de polic3a y todos los establecimientos p3blicos est3n bajo la suprema inspecci3n del Presidente de la Rep3blica».

Como muestra del celo por el orden interno los reglamentos de polic3a de los a~os 1813, 1818 y 1823 especificaban claramente reglas de comportamiento y de cooperaci3n con la autoridad en orden a reprimir las alteraciones del orden en la ciudad de Santiago; adem3s, el peri3dico llamado *Semanario de Polic3a* informaba detalladamente a la poblaci3n sobre bandos del gobierno, detenciones, reglamentos, noticias oficiales y dem3s.⁶

A causa de la guerra civil entre liberales y conservadores y la instalaci3n en el gobierno de estos 3ltimos, se cre3 el 8 de julio de 1830 un cuerpo de polic3a, a cargo del gobernador local, tambi3n conocido como Polic3a Vigilante — con la novedad de un sistema de guardias diurnas y nocturnas — para que se ocupara «de la seguridad p3blica, de la decencia de las costumbres y del aseo de la poblaci3n».⁷ Este cuerpo recib3 a3n mayores atribuciones represivas, sobre todo en el aspecto pol3tico, pues las autoridades peluconas sent3an una gran inseguridad.⁸ Dentro de sus funciones estaban las de impedir «toda reuni3n de personas en que se usen gritos sediciosos», el rayado de paredes, detener a los ebrios, locos, mendigos y vagos, a quienes est3n «espindo indebidamente», a quienes ultrajaran el culto, reprimir el contrabando y apagar los incendios. El art3culo decimocuarto no exclu3a a ning3n ciudadano de una posible detenci3n ni tampoco de una atenta vigilancia. De esta manera se daba comienzo a una primera gran diferenciaci3n de tareas al interior de la polic3a, que reci3n hacia fines de siglo (en 1896) se explicit3 en los reglamentos internos: la polic3a de orden — relacionada con el aseo, el tr3nsito callejero y similares — y la de seguridad o del crimen delictual y pol3tico. Con el transcurso de los a~os esta secci3n adquiri3 el singular nombre de «polic3a secreta».

Esta polic3a de 1830 estaba compuesta por vigilantes que deb3an «obedecer las 3rdenes que les dieran los Prefectos e Inspectores, en cuanto a celar alg3n particular crimen, espiar alguna persona, observar alguna determinada circunstancia de que convenga a aquellos instruirse, y conducir a alguna persona al dep3sito; entendi3ndose todo dentro del respectivo distrito cometido a su guarda».⁹

Aparte del car3cter altamente represivo de la polic3a «pelucona», su rasgo m3s resaltante, 3sta se reduc3a solamente a Santiago. En otros lugares,

los propios interesados improvisaban cuerpos de orden; por ejemplo, en las minas de plata de Atacama existió una Compañía del Comercio, organizada por gente adinerada de Copiapó. Asimismo se fueron formando cuerpos de serenos en varias ciudades para proteger las calles por la noche.

DIVERSIFICACION DE FUNCIONES EN EL SIGLO XIX

Un claro punto de inflexión en el desarrollo policial chileno lo constituyó la Guerra del Pacífico. El conflicto armado movilizó a miles de hombres a través del territorio nacional, lo que no estuvo libre de tensiones sociales, sobre todo en el campo, las que se agravaron con la desmovilización de las tropas.

Por ese motivo y en plena guerra, se creó, en diciembre de 1881, la Policía Rural. Este cuerpo estaba a cargo del gobernador y de una junta departamental, formada por los dos mayores contribuyentes de cada departamento. Sin embargo, había serios reparos respecto a la efectividad de una Policía Rural controlada tan directamente por latifundistas y autoridades locales. Benjamín Vicuña Mackenna decía en el Senado: «La condición en que están los campos en Chile, las costumbres de los grandes propietarios, la manera como se nombran los subdelegados — que son en casi toda la República verdaderos sátrapas, árbitros de vidas y haciendas y en cuyas manos se va a poner la dirección y manejo de esta fuerza armada — y sobre todo, la necesidad imprescindible que habrá de componer la policía rural de individuos sacados de esa clase social de donde salen los bandidos, son los hechos en que fundo mis temores...»¹⁰ En seguida, abogaba por aumentar la inmigración europea — la forma por la cual él consideraba que se acabaría el latifundio — y mejorar la instrucción para elevar el nivel de los policías.

A partir de los años setenta, la policía extendió paulatinamente sus funciones a esferas nuevas como la protección de las aduanas, los telégrafos, bosques, de distribución de aguas y, finalmente, en 1893, a los ferrocarriles.

En 1891, luego de la guerra civil, se produjo uno de los cambios más importantes en la historia de la policía: ésta pasó a depender directamente de las municipalidades. Según la ley, cada municipalidad tenía su policía propia y el Presidente de la República elegía al prefecto de una terna. Pese a esta descentralización aparentemente absoluta, en caso de emergencia o guerra la policía de Santiago y del resto del país podían ser puestas transitoriamente bajo las órdenes del Ministerio del Interior por decreto

del Presidente.¹¹ Por este expediente, en poco tiempo las policías de la capital y de Valparaíso pasaron a depender del gobierno central.

El sistema comunal adolecía de serias deficiencias. Muchos alcaldes instrumentalizaron a su arbitrio a la policía de su municipio e incluso se negaban a proporcionar la fuerza pública en ciertos casos. La mayoría de las comunas no tenía suficientes fondos y debía recibir subsidios estatales. Por ello se dictó la ley de 1896 entregando las policías a municipios más grandes o cabeceras de departamento. Pero de hecho no hubo policía en las localidades más pequeñas. Los prefectos dependían ahora directamente del gobierno y no podían ser removidos por los gobernadores. En el fondo, se estaba vulnerando el espíritu de la «comuna autónoma» que dio origen a la ley. Este nuevo sistema introdujo el concepto de policías municipales y fiscales, es decir, los cuerpos policiales de Santiago y Valparaíso en una primera instancia, y luego las cabeceras de departamento volvieron a la tutela de la administración central. Reglamentariamente quedaron a las órdenes de los respectivos intendentes y prefectos.¹² Por último, en 1900 hubo un intento de crear policías provinciales, pero sin éxito.¹³ Tras algunos años de aplicación en el terreno policial, la ley de municipalidades fue considerada unánimemente en la sociedad como un rotundo fracaso.

CORRUPCIÓN Y DESCREDITO

El intento de municipalización de la policía no consiguió evitar un lento pero progresivo proceso de deterioro de la institución policial que comenzó a ser patente en los años setenta. En 1872, el intendente Benjamín Vicuña Mackenna debió reorganizar la policía de seguridad de Santiago, «a consecuencia de ver figurar en el rol de la policía llamada secreta, de esta capital, a bandoleros conocidos y hombres cuyos antecedentes hacen temer continúen en la carrera del crimen, amparados a la sombra de la autoridad misma encargada de castigarlos».¹⁴

En la década del diez, en plena crisis oligárquica y cuando la intelectualidad chilena hacía una crítica valoración del primer centenario de vida republicana, la situación se hizo insostenible y las denuncias públicas sobre excesos de la policía aumentaron dramáticamente. Incluso en 1912 se creó una Liga de Acción Cívica, apoyada por toda la prensa de Santiago, para terminar con los garitos de juego — aproximadamente existían unos ochenta — que proliferaban bajo el amparo de la policía de seguridad. Las denuncias en la prensa y en el parlamento se centraban en acusaciones de corrupción, uso de delincuentes, aplicación de tormentos a deteni-

dos, ebriedad en el servicio, malos tratos hacia la ciudadanía y muchos otros signos de falta de profesionalismo.¹⁵

Por ejemplo, en 1917 el diario *La Opinión*, dirigido por Tancredo Pinochet Le Brun, organizó una campaña contra Eugenio Castro Rodríguez, jefe de la sección de seguridad y subprefecto de la policía de Santiago. Se le sindicaba como promotor y encubridor de una larga lista de delitos e irregularidades administrativas graves. Estas iban desde el empleo de malhechores como agentes y hombres de confianza en el servicio, protección y explotación de garitos hasta crímenes, corrupción de menores y actos de terrorismo. Se afirmaba que entre 1908 y 1917 se «fabricaron» varios atentados dinamiteros a iglesias, vías férreas, domicilios particulares, etc., atribuidos luego maliciosamente a supuestos grupos anarquistas. Incluso se llegó a inventar la existencia de preparativos de un hipotético atentado al Presidente de la República, denunciado públicamente en la Cámara por el demócrata Malaquías Concha. Este mismo diputado afirmaba que «es un hecho averiguado que cincuenta de los delitos más graves que se han cometido en Santiago en los últimos tiempos, han sido amparados, defendidos, inspirados, encubiertos por la Sección de Seguridad».¹⁶

Del mismo período data la campaña que el coronel en retiro Enrique Phillips hizo en los diarios, titulada «Reorganización de las policías». Phillips responsabilizaba al coronel de Ejército Nicolás Yávar, prefecto de la policía de Santiago, de la corrupción existente acusándolo de contar como detective a un ex delincuente. Afirmaba que se debía contar sólo con una policía; en ese momento había tantas policías como ciudades tiene el país. Según él, no había profesionalismo, pues el prefecto era muchas veces tan sólo una persona de buena voluntad o movida por intereses políticos. El Presidente electo Juan Luis Sanfuentes prometió hacer una investigación judicial y corregir la corruptela de la policía, pero — como se verá más adelante — sin éxito.¹⁷

EL EJERCITO COMO POLICIA

El proceso de ingerencia militar en los asuntos policiales comienza muy temprano y se desarrolla simultáneamente con los signos de desintegración que afectan al aparato policial. Precisamente esta crisis tendió a acelerar la militarización. Esta ingerencia castrense se produjo por dos motivos básicos: por un lado, la corrupción y el descrédito de la policía, y, por otro, la falta de eficiencia, producto de dotaciones mal adiestradas, mal pagadas, poco numerosas y centralizadas en Santiago y Valparaíso. Era un hecho que se reclutaba gente de malos antecedentes, pues no había una

escuela que preparara a los futuros policías. Asimismo, las dotaciones eran pocas y mal distribuidas. Es así que, por ejemplo, en los años 1900-1902 había 5.814 efectivos policiales en el país. De ellos 2.213 se concentraban en Santiago y 826 en Valparaíso, mientras que en Antofagasta había sólo 84 hombres.¹⁸ La opinión de vastos sectores de la sociedad se sintetizaba en esta frase que prelude la entrada en escena del Ejército: «Sólo falta una persona que con carácter independiente y mano firme, arroje a la calle esa podredumbre que malea y corrompe esta institución, llevándose en adelante a esos puestos hombres que reúnan condiciones de aptitud y de honradez».¹⁹

La primera actuación militar en actividades policiales se remonta a 1887, cuando el Escuadrón de Carabineros del Ejército comenzó a cooperar esporádicamente con la policía de Santiago o Guardia Municipal. Un segundo paso lo constituyó la creación, en 1893, de la Policía de Ferrocarriles, que se organizó como una guardia especial en las estaciones de los ferrocarriles del Estado. El artículo primero de su reglamento interno le confirió expresamente carácter militar.²⁰

El bandolerismo rural fue un grave problema social y policial en el siglo pasado y se convirtió en una plaga antes de la Guerra del Pacífico, recrudesciendo al término del conflicto armado.²¹ Su origen era la falta de trabajo y la sujeción a la tierra. Algunos elementos que estimularon el bandolerismo fueron la existencia de una sociedad ganadera que permitía con facilidad el cuatrismo, la vida trashumante propia de este tipo de explotación, las cantinas de los pueblos pequeños y la Frontera — con su sociedad indígena — que servía de refugio a los bandidos.²² En 1878, el Partido Conservador denunciaba que «el bandolerismo recorre organizada e impunemente nuestros campos y alarma nuestras poblaciones». Según Gonzalo Vial, la municipalización de la policía exacerbó el mal. Las policías municipales, o eran impotentes para contenerlo, o bien apenas se diferenciaban de los bandidos. No era raro que éstos fuesen empleados como gendarmes comunales como recurso extremo, dirigido a mantenerlos bajo un relativo control.²³

Como la policía no lograba éxitos tangibles en el combate al bandolerismo, que ponía en peligro las explotaciones del nuevo frente productivo que era la Araucanía y las provincias más al sur, en 1896 se comisionó al capitán Pedro Hernán Trizano, un veterano de la Guerra del Pacífico y ex policía rural en la Araucanía desde 1884 hasta 1900, para formar un «Cuerpo de Gendarmes de las Colonias» que sirviese de policía rural en Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue. Este cuerpo armado quedó supeditado al Ministerio de Relaciones Exteriores, arguyéndose que estaba invo-

lucrada una gran cantidad de inmigrantes europeos que colonizaban la zona. Trizano reclutó a su gente entre ex oficiales y ex suboficiales del Ejército y, en los hechos, no tuvo una relación directa con las Fuerzas Armadas. En este caso, sin embargo, el remedio no fue mejor que la enfermedad, pues Trizano actuó en forma despiadada y casi sin control. «Sus fusilamientos legales se sucedieron, a un ritmo de 50 por año. Las ejecuciones sin proceso fueron bastante más numerosas, especialmente el año 1891, cuando Balmaceda hacía regir la ley marcial». Según relata un testigo contemporáneo, en enero de 1891, con el expediente de la ley de fuga, se masacró a 30 reos cerca de Temuco.²⁴ Por este y otros motivos, principalmente los que se referían a la actuación de los gendarmes en política contingente y elecciones parlamentarias, Trizano fue llamado a retiro y sus tropas desmovilizadas.

En 1902 entró a tallar directamente el Ejército en este asunto, destinando un escuadrón de Gendarmes, con efectivos de los regimientos de caballería, cazadores, lanceros, dragones y guías, para combatir el bandolerismo.²⁵ Al año siguiente se formó con estas tropas el Regimiento de Gendarmes, cuerpo dependiente del Estado Mayor, para operar en el norte y centro del país.²⁶ El propio general Emil Körner, líder de la «prusianización» del Ejército, dirigió personalmente en 1906 la operación de fusión de los antiguos Gendarmes del sur y los del Ejército, constituyendo así el regimiento de Carabineros. Esta unidad militar comenzó contando sólo con 1.500 hombres, con destacamentos en Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Santiago y Malleco, y hasta su propia Escuela de Carabineros, abierta en 1908.²⁷ Según su reglamento, ya no se limitaba a perseguir el bandidaje, sino que tenía jurisdicción en todo el país: «el Cuerpo de Carabineros está destinado a velar por la seguridad pública y asegurar el mantenimiento del orden y la observancia de las leyes en todo el territorio de la República y en particular en los campos y caminos públicos. Una vigilancia activa, continua y represiva constituye la eficiencia de su servicio».²⁸

El Cuerpo de Carabineros del Ejército fue organizado a semejanza de similares organizaciones militares que cumplían tareas policiales en España e Italia; en el Perú ejerció tanta influencia este modelo, que la policía incluso lleva el mismo nombre que en España: Benemérita Guardia Civil.²⁹

El crecimiento del cuerpo fue vertiginoso. En 1914 éste tomó a su cargo la policía de ferrocarriles, posteriormente se le confió el resguardo de las fronteras del norte del país — en consideración de las tensiones con el Perú — y en 1923 se le encomendó el servicio especial de Aduanas.³⁰ En 1921 Carabineros tenía ya nueve regimientos territoriales, un regimiento

ferrocarrilero y una sección de investigaciones, en la más perfecta dualidad de funciones con la policía civil. La jefatura de este cuerpo era un peldaño fundamental en la carrera militar de ese período, demostración de la importancia que se le asignaba en el Estado chileno. Por ejemplo, destacados personajes fueron sus comandantes: el coronel Alfredo Ewing, entre 1921 y 1924, y el coronel Carlos Ibáñez, entre 1925 y 1927.³¹

Sin embargo, durante el período de la crisis oligárquica que culminó precisamente con la intervención militar de 1924, aumentaron considerablemente los conflictos sociales y, por ende, también la represión. En el aspecto de orden y seguridad pública, la situación se hizo complicada, sobre todo en el norte del país, pues el número de delitos y de huelgas creció enormemente. En 1902, por ejemplo, la provincia de Tarapacá se ubicó en el primer lugar por su número de reos por habitante con 6.550 reos, o sea el 6,4 por ciento de la población provincial, y Valparaíso con 9.456, el 3,8 por ciento.³² Frente a esas emergencias, el gobierno de la época echó mano a las Fuerzas Armadas para asegurar el orden interno que, según se creía, estaba seriamente amenazado. Los movimientos huelguísticos de 1903 en Valparaíso, de 1905 en Santiago y de 1907 en Iquique — precisamente las provincias más complejas — tuvieron como saldo represiones sangrientas por parte de las fuerzas militares, con miles de muertos y heridos. Esta situación afectó profundamente la moral de las instituciones armadas, sucediéndose desde entonces numerosas advertencias de los jefes castrenses a las autoridades civiles contra el uso indiscriminado de militares en actividades policiales.³³ Los sucesos de diciembre de 1907 son un fiel ejemplo de lo expuesto: el informe del cónsul alemán en Iquique afirma que hubo fuertes rumores de que la tropa se negaría a disparar contra los huelguistas de la Escuela Santa María; otra fuente — el cónsul británico en la ciudad, Charles Noel Clarke — asegura incluso que dos marineros de la «Esmeralda» se habrían cambiado de bando, pero fueron muertos en el intento.³⁴

MILITARIZACION DE LA POLICIA

La terrible experiencia de la represión militar contra los huelguistas en los primeros años de este siglo — sumada a hechos posteriores como las masacres de San Gregorio, en 1921, y La Coruña, en 1925, esta última con un saldo de cientos de muertos —, hizo cada vez necesario abandonar el intento de asignarle a las Fuerzas Armadas tareas policiales e implementar una segunda variante: militarizar a la policía para cumplir las misiones que los militares se resistían a realizar. Por los antecedentes que se exponen,

los propios uniformados eran los más interesados en esto. Una de las primeras medidas fue poner a la policía de Santiago bajo las órdenes de jefes militares. En 1906 se nombró al comandante de la Escuela Militar, teniente coronel Jorge Barceló Lira, en reemplazo del prefecto civil Joaquín Pinto, quien desempeñó el cargo desde 1899 hasta 1906, inaugurando así el período de prefectos castrenses. Le siguió en 1907 el mayor de ejército Enrique Quiroga Roger. Entre 1908 y 1916 fue jefe el coronel Nicolás Yávar Jiménez. El coronel de ejército Guillermo Chaparro White fue jefe de la policía en 1916. Entre 1916 y 1921 le sucedió el teniente coronel Rafael Toledo Tagle. Entre 1921 y 1922 los prefectos fueron el mayor de ejército Bernardo Gómez Solar y el capitán de fragata Silverio Brañas; la designación del civil Julio Bustamante, hombre de confianza de Arturo Alessandri, marcó una momentánea variación. En 1925, instalados los militares en el poder, se nombró nuevamente a un uniformado: el coronel de ejército Bartolomé Blanche. Sin embargo, como se ha visto más arriba, las cosas no cambiaron sustancialmente en las filas policiales, pues los jefes rotaban constantemente — muy al estilo de la «República Parlamentaria» — y se carecía de un plan coherente de organización.

Un primer intento de militarización se materializó en 1916, cuando el Presidente Sanfuentes efectivamente reorganizó las policías de la República como reacción a una ola de críticas de la ciudadanía. Se ordenó el escalafón, los sueldos y los viáticos, se establecieron modos de reclutamiento, etc. Pero la principal reforma, que implicaba unificar los Carabineros castrenses y las policías civiles bajo el mando del Ejército, no se concretó por falta de acuerdo en el Parlamento. Por su parte, el nuevo prefecto Chaparro White trató de reorganizar la policía a mediados de 1916, pero el gobierno finalmente se desistió.³⁵

Recién los trascendentales cambios políticos que sacudieron al país en 1924 debido a la intervención militar que separó del gobierno al Presidente Alessandri e hizo aprobar una nueva Constitución Política, produjeron un cambio radical en la estructura de la policía chilena. Ese año se unificó «manu militari» a todas las policías del país, se creó una Escuela Policial y se estructuró un escalafón único, lo que constituyó el paso definitivo hacia la futura unificación de policías y carabineros. En esta decisión del alto mando castrense tuvo importancia capital el modelo italiano.³⁶ Cuatro días después de iniciado el pronunciamiento militar el Congreso aprobó la ley que unificó las policías. Se creó la Dirección General de policías y se fijaron 5 zonas policiales. El reglamento de la ley del 29 de septiembre de 1924 dividió a Carabineros en tres secciones: de orden, seguridad o investigaciones, e identificación. Este «daba también al Director General las fa-

cultades propias del Director de un cuerpo armado y establecía la atribución disciplinaria de arresto hasta por 30 días, delegable en los comandos seccionales subalternos». ³⁷ Su primer Director General fue el general de brigada del ejército Aníbal Parada Pacheco, quien precisamente había ocupado el cargo de comandante del Cuerpo de Carabineros del Ejército de Santiago.

1927: NACE CARABINEROS DE CHILE

Sólo restaba un paso para consumir la definitiva militarización de la policía. Este se produjo definitivamente en abril de 1927 por iniciativa del entonces todopoderoso caudillo militar coronel Carlos Ibáñez en su triple calidad de comandante del Cuerpo de Carabineros del Ejército y de ministro de Guerra e Interior. ³⁸

La unión definitiva de las policías fiscales — conocidas como «azules» o «pacos» — y del Cuerpo de Carabineros dependiente del Ejército — llamados «verdes» o «básicos» — y su carácter militar se consagraron en la Ley Orgánica de Carabineros del 23 de diciembre de 1927. Esta señalaba, en su artículo primero, que «Carabineros de Chile es una institución militar a cuyo cargo estarán en todo el territorio de la República, el mantenimiento de la seguridad y el orden y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter general». Seguidamente se estipulaba una directa tutela militar sobre el nuevo cuerpo, cuando se afirmaba, en el artículo segundo, que «los Carabineros dependerán directamente del Ministerio del Interior, pero, cuando el Presidente de la República lo estime conveniente, podrá ponerlos temporalmente a disposición del Ministerio de Guerra». Del mismo tenor era el artículo noveno, según el cual «el Presidente de la República podrá designar para que presten sus servicios en Carabineros, en forma excepcional, a oficiales del Ejército o de la Armada, especialmente capacitados para el mando de fuerzas de Carabineros o la enseñanza de ramos de su especialidad». El artículo undécimo confería al personal de Carabineros el goce de fuero militar quedando sometido, en materia de jurisdicción penal, civil y disciplinaria, al Código de Justicia Militar. ³⁹

Mediante el artículo décimo se creaba la Escuela de Carabineros para formar oficiales y Agentes para Carabineros de Investigaciones, que luego se eliminó al organizarse la Dirección General de Investigaciones. La Escuela se dividió en los cursos de aspirantes a oficiales de guerra y de administración. El artículo tercero de su reglamento interno confirmaba el carácter militar de la institución al considerarla, para efectos prácticos, co-

mo un regimiento: «El régimen de la Escuela es el internado y su índole, militar; por lo tanto, se ceñirá a las leyes y reglamentos sobre disciplina que rigen para el Ejército».⁴⁰

Carabineros quedó facultado, además, para la vigilancia y seguridad territorial de las fronteras terrestres, la costa interior y el tráfico aéreo nacional e internacional. Asimismo debía cumplir el servicio de prisiones y de Investigaciones.⁴¹

Sin embargo, los inicios del nuevo cuerpo de Carabineros en 1927 no fueron muy auspiciosos. Su primer jefe fue nuevamente el general Aníbal Parada, quien, pecando de un excesivo celo, militarizó la policía hasta un grado extremo. De este modo, incluso las antiguas denominaciones debieron ceder paso a los flamantes nombres castrenses (por ejemplo, Regimiento en vez de Prefectura, etc.).

En Santiago, la policía pasó a contar con 5 regimientos o unidades, un grupo de investigaciones, un grupo de fuerza móvil y un grupo de tránsito. Pero estas denominaciones de la jerga militar produjeron rechazo en la comunidad — un símbolo de los tiempos que se vivían bajo el poder de Ibáñez —, terminándose por consolidar el término «comisaría». Por ello hubo necesidad de volver a la terminología antigua y abandonar los nombres militares, hecho sancionado por decreto supremo Nº 1124 del 5 de mayo de 1928.

Un autor de la institución plantea que hubo verdadera «desorientación y desconcierto en los servicios (recién unificados)...; se hizo notar especialmente en Santiago, donde el público pudo comprobar sin dificultades, un descenso en la eficacia de los servicios de vigilancia. Ello, sin embargo, fue una consecuencia lógica y natural de la situación producida. Al frente del Cuerpo Santiago, es decir, de la Policía que desde 1921 venía siendo dirigida por jefes formados en la práctica diaria del servicio, se colocó a un General de Ejército, distinguido y lleno de buenas intenciones, pero no sólo totalmente desconocedor de las modalidades policiales...»⁴²

EL CASO ANABALON Y LA «REACCION CIVILISTA»

La militarización de la policía, llevada adelante por Ibáñez, no tuvo éxito, principalmente por el marcado carácter represivo de su régimen político que no hizo distinción entre sus víctimas. Un caso dramático lo constituyó su policía política que, por intermedio del decreto reservado 5.638 del 27 de diciembre de 1930 — redactado inmediatamente después del motín del «Avión Rojo» en Concepción que tenía por fin subvertir a las Fuerzas Ar-

madras contra el caudillo —, fue investida de facultades extraordinarias. Esta estaba a las órdenes de Ventura Maturana. Según este documento, Investigaciones podía actuar independientemente de Carabineros en asuntos políticos, sin intervención de la justicia, aprehendiendo y deportando a todo sospechoso de constituir un peligro para el régimen.⁴³

En 1932, luego de la caída de Ibáñez, se produjo un bullado caso policial con ribetes políticos, conocido como el «Caso Anabalón», que puso en tela de juicio a la faz del país el intento ibañista de manipular el Servicio de Investigaciones y alejarlo de sus tareas profesionales. El periodista Luis Mesa Bell, director de la revista *Wikén*, fue asesinado por efectivos de la policía civil en diciembre de ese año como consecuencia de sus denuncias en relación al asesinato del profesor comunista de Antofagasta Manuel Anabalón, de 20 años de edad, «fondeado» meses antes en la bahía de Valparaíso por la propia policía, después de haberle causado la muerte por torturas. Mesa Bell no solamente encontró el cuerpo y sindicó a los culpables del crimen, sino que acusó a los jefes policiales de hurtos, flagelaciones, complicidad con garitos y otras arbitrariedades que hacen recordar las campañas del diario *La Opinión*, quince años antes. El crimen del periodista santiaguino — que fue secuestrado en plena vía pública y luego encontrado muerto a golpes, abandonado en un sitio baldío en las afueras de la ciudad — causó estupor e indignación en todo el país. Con celeridad se identificó a los culpables, entre ellos el subprefecto de Santiago Fernando Calvo y el prefecto de Valparaíso.⁴⁴ Acto seguido, el Presidente Alessandri ordenó reorganizar el Servicio de Investigaciones y decretó, el 26 de diciembre de 1932, que éste y el de Identificación y Pasaportes pasaran a depender exclusivamente del Ministerio del Interior y ya no de Carabineros. Nuevo jefe fue nombrado el mayor (R) de ejército Pedro Alvarez Salamanca. Asimismo se separó al Servicio de Prisiones — traspasado a Carabineros en 1927 —, el que pasó a depender del Ministerio de Justicia. Además, Carabineros abandonó la función de policía de ferrocarriles.

Durante la «reacción civilista», desatada a partir del derrumbe del régimen de Ibáñez, la suerte de Carabineros no fue mejor. La caída del caudillo autoritario fue acompañada por inusitadas y poco corrientes muestras de violencia política. Se produjeron enfrentamientos armados en Santiago, Concepción y Valparaíso entre manifestantes callejeros y piquetes de Carabineros, de los cuales resultaron una veintena de muertos y un centenar de heridos por ambos bandos. La policía tuvo tres bajas mortales. La ira contenida de muchos opositores al régimen depuesto se volcó contra su principal instrumento represivo, la policía uniformada. En su primer docu-

mento público, de fecha 28 de julio de 1931, un comité de guardias cívicas, formadas por la emergencia que se vivía, exigió una drástica reestructuración de Carabineros, inculpados como promotores de la represión desatada y por las bajas habidas en esos días: «Los comités organizadores de las Guardias Cívicas, en su deseo de cooperar a la tranquilidad pública, acordaron dirigirse al Gobierno, insinuándole la adopción de las siguientes medidas: Reconstitución de las antiguas policías de la República, sobre la base del Cuerpo de Carabineros. Supresión del fuero militar de esos policías. Supresión del Comando Central o único y dependencia de los diferentes cuerpos provinciales o departamentales de policía de la autoridad administrativa correspondiente. Juzgamiento de los que aparezcan personalmente responsables de los hechos delictuosos cometidos en el país».⁴⁵ El Partido Radical fue más allá y exigió la disolución del Ejército.

Las nuevas autoridades civiles terminaron abruptamente con la dependencia directa de Carabineros por parte del Ejército al nombrar al coronel Manuel Concha Pedregal en reemplazo del general Ambrosio Viaux como Director General de la policía, un hombre cercano a Ibáñez. Concha había pertenecido a la policía de Santiago, constituyéndose en el primer jefe policial sin antecedentes castrenses. Junto a Viaux salieron todos los jefes militares que había en diversas reparticiones y unidades.⁴⁶

Carabineros se convirtió de este modo en el instrumento más importante para asegurar el éxito del reordenamiento político del país y el reencauzamiento de las Fuerzas Armadas, sobre todo del Ejército, a sus tareas profesionales. La policía uniformada constituía de hecho una poderosa fuerza armada. Las guardias civiles que se formaron como producto de las tensiones políticas y sociales del período de «reacción civilista» — sublevación de la Marinería, la navidad trágica de 1931 en Copiapó y Vallenar, la «República Socialista», etc. —, pudieron contar con el apoyo decidido del gobierno civil y, por ende, de Carabineros que facilitó sus comisarías para que éstas se organizaran y armaran.

Para asegurar completamente este tránsito del régimen militar al gobierno civil, la ciudadanía, instigada principalmente por la derecha política, organizó la Milicia Republicana, un cuerpo paramilitar de cerca de 50.000 hombres en armas. La Milicia recibió el apoyo público de la policía y la Armada. Era común que se realizaran periódicas confraternizaciones entre unidades milicianas y el personal de las comisarías de Carabineros, tanto en Santiago como en provincias, contrastando profundamente con la animadversión que éstos provocaban sólo meses antes. Estas tuvieron un carácter más enérgico y solidario con motivo de los sucesos de Ranquil en el invierno de 1934, donde se produjeron enfrentamientos armados entre

campesinos sin tierra y policías. Los jefes del grupo armado civil consideraron la actuación de Carabineros como una gesta contra el comunismo. A su vez, los milicianos juntaron fondos para los deudos de los policías muertos y para donar premios a aquellos carabineros que sobrevivieron.⁴⁷

La policía uniformada quedó supeditada férreamente al poder civil, representado por el Ministro del Interior. Esto se reflejó también en la absoluta prescindencia política de la institución. En 1938 debió actuar contra la asonada golpista organizada por el Movimiento Nacional Socialista. A causa de ella fue masacrada una cincuentena de jóvenes nazis al interior del edificio del Seguro Obrero. La orden de asesinarlos, después de que se habían rendido, se explica por el temor del gobierno de Alessandri ante una posible intervención militar en su contra. En 1940, Pedro Aguirre Cerda amnistió y excarceló al ex Director General de Carabineros, general Humberto Arriagada, por considerar que sólo había cumplido órdenes.

Pese a la distancia que se estableció entre Carabineros y las Fuerzas Armadas, y sobre todo con el Ejército, la policía no escapó a la dinámica que vivieron las instituciones de la defensa respecto de la influencia militar alemana. Esta doctrina del «prusianismo» no sólo fue inoculada por los jefes militares que dirigieron a Carabineros en el período de «militarización de la policía» hasta 1931 — quienes a su vez habían sido adiestrados en la propia Alemania —, sino que se realizó por una relación directa de la policía con instructores alemanes. Durante el gobierno de Ibáñez fueron intensos los contactos con Berlín y por lo menos dos instructores policiales alemanes, Paul Schmitz y Karl Pfeffer, vinieron al país.⁴⁸ También varios jefes de Carabineros viajaron a Europa, concentrando sus visitas en Alemania e Italia. Asimismo, el coronel Otto Zippelius, uno de los líderes de los instructores alemanes del Ejército, fue profesor de la Escuela de Carabineros y del Instituto Superior de Carabineros, creado en 1939, hasta el año 1941 — iniciada ya la guerra —, cuando pasó a retiro.

LA CONSOLIDACION DE CARABINEROS

Se puede afirmar que la verdadera consolidación de Carabineros se logró hacia fines de los años cincuenta, al iniciarse el gobierno de Jorge Alessandri. Coincide este desarrollo con la asunción del General Inspector Arturo Queirolo Fernández a la jefatura de la policía uniformada, ocurrida el 20 de noviembre de 1958. Queirolo fue precisamente el primer Director General formado íntegramente en las filas institucionales y desligado completamente del Ejército, marcando con ello un muy importante cambio generacional. La administración Alessandri significó para el cuerpo policial

un crecimiento en sus medios y campos de acción y un significativo ajuste en su concepción institucional. El crecimiento corporativo se vio expresado en la creación de una serie de nuevas reparticiones que modernizaron la actividad policial. Entre 1959 y 1963 se crearon dependencias nuevas que mejoraron el nivel técnico: se organizó una Brigada Aeropolicial sobre la base del Club Aéreo de Carabineros de 1948, contándose en 1964 con 8 aviones y 12 pilotos; se crearon la SIAT — Sección de Investigaciones de Accidentes de Tránsito —, la Brigada de Policía Forestal y la Brigada Femenina de Policía; y se amplió el radio de acción, principalmente hacia la juventud y la niñez, creándose la Sección de Atención de Menores, la Acción Social, la Fundación «Niño y Patria» y un departamento de Relaciones Públicas. Asimismo aumentó sensiblemente el envío de misiones de asesoría y perfeccionamiento a varios países de América Latina.⁴⁹

Este período tuvo como corolario la promulgación, en 1960, de la nueva Ley Orgánica de Carabineros, que derogó el decreto de fundación de 1927. Esta nueva normativa dio cuenta del desarrollo alcanzado por la institución policial, señalando claramente sus funciones, su ordenamiento interno, su dependencia política dentro del Estado y, lo más trascendental, eliminando el carácter militar del organismo. El artículo primero señaló que «la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad y el orden en todo el territorio de la República estará a cargo de Carabineros de Chile, como asimismo el cumplimiento de las demás funciones que le encomiendan las leyes y reglamentos». Según el artículo segundo, quedó eliminada la disposición por la cual Carabineros podía ser puesto transitoriamente a las órdenes del Ministerio de Guerra o Defensa.⁵⁰ «Carabineros de Chile dependerá directamente del Ministerio del Interior. En cada provincia, departamento o subdelegación, la fuerza de Carabineros estará a disposición del respectivo Intendente, Gobernador o Subdelegado...» Sin embargo, el artículo octavo mantuvo el fuero militar para su personal. Asimismo se estipuló, por los artículos undécimo y decimoquinto, que los cargos de Director General y el personal de nombramiento supremo — coroneles y generales inspectores — eran de exclusiva confianza del Presidente de la República. El título de «Oficial Graduado», otorgado por el Instituto Superior de Carabineros, fue considerado como requisito indispensable para ascender al grado de coronel.⁵¹

CARABINEROS Y LA CONTRAINSURGENCIA URBANA

La década de los años sesenta produjo un cambio significativo para la policía, pues en la medida en que se hacían más álgidas las tensiones socia-

les y por ende la lucha política en el país, Carabineros fue adquiriendo un perfil cada vez más enfocado a la lucha antisubversiva. Esto se vio reflejado en el surgimiento de destacamentos antimotines y en el aumento de la asesoría y equipamiento provenientes de los Estados Unidos.⁵² Desde 1962 Carabineros comenzó a usar cascos para actuar en manifestaciones públicas, y el 9 de febrero de 1963 se creó el Grupo Móvil, una unidad especializada en lucha contra manifestantes. El 3 de abril de ese año, con motivo de un paro nacional convocado por la Central Unica de Trabajadores, tuvo su bautismo de fuego.

La ayuda norteamericana para la policía chilena fue masiva. Entre 1961 y 1970 Carabineros recibió de parte del Programa de Seguridad Pública 2,4 millones de dólares para adquisición de pertrechos.⁵³ Además, a partir de la administración de Eduardo Frei trabajaron en el país varios asesores de la *International Police Academy* de Washington, dependiente de la AID, y casi un centenar de jefes policiales chilenos asistieron a cursillos en los Estados Unidos y la zona del Canal de Panamá: en la Escuela de las Américas de Fort Gulick y en Fort Bragg, el Centro de Guerra Especial donde también se adiestra a policías. Algunos cursos que impartía la Academia eran, entre otros: «Policía y seguridad nacional», «Inteligencia policial», «Introducción a la seguridad interna», «Aspectos operacionales de contrainsurgencia», «Desórdenes civiles», «Seguridad interna e información», «Usos de la fotografía en desórdenes callejeros», «Usos del bastón policial» y «Comunismo: Amenaza contra América Latina».⁵⁴

La ayuda norteamericana y las nuevas prioridades del Estado chileno se vieron reflejadas en el gasto militar. Los gastos de defensa en general fueron declinando en los últimos años del gobierno de Alessandri y, comparativamente, los que más crecieron fueron los correspondientes a la policía uniformada.

De acuerdo a la nueva orientación represiva, Carabineros incorporó a sus servicios desde mayo de 1966 carros livianos blindados marca Mowag de fabricación suiza y patente alemana. En 1969 se denunció que la policía había comenzado a utilizar armas de guerra como fusiles automáticos Sig SG 510-4, pistolas ametralladoras Parabellum, escopetas de repetición Winchester y fusiles livianos FAL de 7,62 mm.⁵⁵

En la práctica, la política represiva en general y el Grupo Móvil en particular significaron un grave deterioro para Carabineros, que vio disminuir su prestigio dentro de la población. La actuación desmedida de la policía provocó una serie de víctimas fatales entre los manifestantes. Entre las más violentas represiones destacaron el paro del 23 de noviembre de 1967 que dejó cinco civiles muertos, y los sucesos de Puerto Montt, cuando el 9

de marzo de 1969 unos 200 Carabineros balearon a pobladores en toma. Hubo nueve muertos y 57 heridos.⁵⁶ Esto llevó a sectores de la propia Democracia Cristiana a pedir la disolución del Grupo Móvil y a hechos inusitados como el que el rector de la Universidad de Chile con su cuerpo docente (saliera) a la calle portando banderas enlutadas y mote injuriosos para el Grupo Móvil...⁵⁷

La impopularidad de las medidas represivas que llevó a cabo el Grupo Móvil de Carabineros, motivó que una de las primeras medidas del gobierno de Salvador Allende fuera la de disolver este destacamento. Incluso la Junta de Gobierno, que recompuso el grupo casi inmediatamente después del golpe militar, debió rebautizarlo con el nuevo nombre de Fuerzas Especiales.

1973: EL SEGUNDO INTENTO DE MILITARIZACION

El segundo intento de militarización se hizo patente después del golpe militar de 1973 y perduró por casi 17 años. Las dos policías existentes fueron asimiladas a las Fuerzas Armadas durante 1974 — Carabineros en abril e Investigaciones en septiembre, coincidiendo con los respectivos aniversarios institucionales —, pasando a depender del Ministerio de Defensa y obteniendo así status militar y fuero castrense (para el caso de los detectives) Para este fin se crearon las subsecretarías de Carabineros y de Investigaciones.

El Decreto 444 que oficializó el pase de Carabineros a Defensa, partía de la nueva concepción de «Fuerzas Armadas y de Orden» que adelantó la reforma constitucional de 1971 al definir «fuerza pública», según la cual Carabineros ya no era solamente una fuerza policial, sino que hacía suya la misión redentora de las instituciones de la defensa.⁵⁸ Según el enunciado segundo, las Fuerzas Armadas y de Orden son las «instituciones [que] representan la organización que el Estado ha generado para el resguardo y defensa de su integridad territorial, su acervo moral e identidad histórico-cultural, valores trascendentes superiores y permanentes de la chilenidad». El enunciado cuarto señalaba que la motivación del traspaso de la policía al Ministerio de Defensa era sustraer a Carabineros de las influencias políticas, aunque su redacción adolecía de ambigüedades respecto a lo que significaban realmente tales influencias y presiones; por ésas se podría entender incluso la actividad represiva o la cierta militarización que se vislumbraba desde fines de la década del sesenta: «Que se hace imprescindible para mantener la unidad de doctrina y la uniformidad en la acción que Carabineros de Chile se adecúe a las nuevas exigencias y procesos re-

novadores, excluyendo su dependencia del Ministerio del Interior y se integre e incorpore al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de no estar supeeditado a una Secretaría de Estado por excelencia preocupada y absorbida por la política contingente y que es el nexo tradicional entre el Gobierno y los partidos políticos, lo que significó antes del pronunciamiento que Carabineros fuera instrumentalizado y empleado en logros diversos a sus fines esenciales de orden y seguridad públicos, en desmedro de su eficiencia y perfeccionamiento técnico-policiales y aun con menoscabo de la autenticidad profesional, situación que debía proyectar ante la ciudadanía para su respetabilidad consiguiente.⁵⁹

Para el General Director César Mendoza Durán, el traspaso significaba lisa y llanamente que la policía adquiriría autonomía política: «Carabineros de Chile ha dejado de ser mero ejecutor de disposiciones gubernativas. Ya no es sólo mudo testigo de aciertos y errores de gobiernos políticos. Hoy, Carabineros de Chile es actor y decisivo colaborador de las tareas de gobierno [...] Es en procura de este mejor porvenir [para el país] que Carabineros de Chile, superada la etapa más crítica en su historia, por decisión de la Junta de Gobierno, que sólo tiene en vista los superiores intereses de la nación, se incorpora al Ministerio de Defensa Nacional, como su cuarta arma. Deja, en consecuencia, el ámbito político a que lo sometía su dependencia del Ministerio del Interior, para incursionar en uno exclusivamente técnico profesional.»⁶⁰

La nueva Ley Orgánica de Carabineros, promulgada en 1975, restituyó nuevamente, en su artículo primero, el carácter militar de la institución, pero simultáneamente subrayó el papel secundario de la policía respecto de las demás ramas de la defensa. Según el artículo decimoquinto, «el personal de Carabineros podrá ser movilizado parcialmente para incrementar el Ejército, Armada o Fuerza Aérea, de acuerdo a las disposiciones vigentes, y en tal caso entrará a participar como miembro de las instituciones de las Fuerzas Armadas y adquirirá vigencia la equivalencia de grados previo curso de adiestramiento militar». Además, de acuerdo al artículo octavo, inciso 3, se dejaba abierta la posibilidad, en casos de excepción, para que otros organismos además de Carabineros e Investigaciones efectuaran servicios policiales.⁶¹

En el caso de Investigaciones, el decreto que justificó su traspaso al Ministerio de Defensa, definió a la policía civil como un «organismo policial de carácter profesional, técnico y científico, con régimen jerárquico y disciplinario estricto» y, en su considerando segundo, señaló la importancia política asignada a la institución en el nuevo régimen: «la Policía Civil, representada por el Servicio de Investigaciones, constituye un factor muy

eficaz como organismo de control social, cuyas funciones comprenden no solamente el cumplimiento de las órdenes emanadas de los Tribunales de Justicia, sino que reviste especial importancia su actuación en la prevención de los actos atentatorios contra los Organismos Fundamentales del Estado y en el control del ingreso, permanencia y egreso de extranjeros, como asimismo de chilenos que tienen impedimentos de salida o entrada al país». Asimismo se arguyó que «Investigaciones... está dotado de armas... que lo diferencia notoriamente del resto de los Servicios Públicos...» y que — como en el caso de Carabineros, sin dar explicaciones demostrativas — «su dependencia del Ministerio del Interior colocó a la institución en situaciones inconvenientes..., lo que significó en el pasado, que la Policía Civil fuese utilizada con fines diferentes a sus funciones específicas, con deterioro de la imagen que debe tener ante la comunidad».⁶²

Investigaciones quedó virtualmente sometida a las Fuerzas Armadas, ya que sus jefes supremos fueron desde el inicio del golpe militar generales activos o retirados del Ejército. También fueron oficiales del Ejército quienes instruyeron a sus efectivos en cuestiones de inteligencia. La DINA, la policía secreta del régimen militar que fue creada en noviembre de 1973 y que quedó a cargo del Ejército, reclutó una parte importante de sus efectivos de las instituciones policiales. También en Carabineros se acentuó la preparación militar de los policías después de 1973, incluida la Escuela de Carabineros; en parte, esta situación se debió a la tensión fronteriza que surgió a fines de los años setenta con Argentina.

Esta situación de dependencia respecto de las Fuerzas Armadas trajo consigo, entre otras cosas, que los policías pasaran a ser los parientes pobres del régimen militar, tanto en sueldos y equipos como en posiciones dentro del aparato de poder.⁶³ Si al inicio del gobierno Carabineros tenía tres ministerios a su cargo (Tierras y Colonización, Trabajo y Minería; estos últimos fueron trocados al año siguiente por Justicia y Agricultura), un miembro en el Consejo de Estado (el general Vicente Huerta) y algunas embajadas de menor importancia, en 1978, en el gabinete de Sergio Fernández, sólo quedaba un miembro de Carabineros.

EL «CASO DE LOS DEGOLLADOS» Y LA CRISIS POLICIAL

Desde 1973 en adelante Carabineros e Investigaciones se convirtieron en el aparato de represión masiva del régimen, mientras que la DINA y luego la CNI se dedicaron a la represión selectiva y subterránea. Un segundo

«affaire» muy parecido al caso Anabalón, ocurrido cuarenta años antes, se desató en marzo de 1985, cuando fueron degollados tres dirigentes comunistas. El crimen, atribuido a Carabineros, provocó una crisis profunda y un cuestionamiento de la razón de ser de la policía uniformada en la opinión pública.

Los excesos represivos de Carabineros se habían iniciado con el golpe mismo. Sus efectivos participaron activamente en actos de torturas y crímenes políticos; el caso de Lonquén, donde murieron quince campesinos que posteriormente fueron enterrados en forma clandestina, es una cruel prueba de ello. Sin embargo, por efecto de las protestas populares iniciadas en 1983, la acción represiva policial se hizo más evidente y masiva todavía. Sólo en el primer año de protestas murieron aproximadamente unas cien personas y muchos de esos crímenes fueron atribuidos por la población y los organismos de derechos humanos a la acción policial. Algunos casos particulares, como los del sacerdote francés André Jarlan y del estudiante José Randolph, causaron estupor nacional.

Todos los indicios señalan que la Dicomcar (Dirección de Comunicaciones de Carabineros) perpetró el crimen de los tres dirigentes comunistas. La Dicomcar, dirigida por el coronel Luis Fontaine, ex edecán del General Director César Mendoza, era una organización clandestina de inteligencia que recuerda al Comando Conjunto que en 1976 le disputó a la DI-NA la supremacía en la represión política selectiva. La Dicomcar nació en 1983 después de la disolución de Sicar (la inteligencia de Carabineros) e incluía a miembros del Gope y de la CNI. Este organismo estaba librando una sórdida lucha de competencias con la CNI, y venía adquiriendo una relativa autonomía respecto de los aparatos centrales de represión. La propia CNI se encargó de entregar los datos que precisaba el juez José Cánovas para inculpar de los asesinatos — en agosto de 1985 — a los coroneles Luis Fontaine y Julio Míchea, jefes de Dicomcar, y al comandante Iván González, jefe del Gope (Grupo de Operaciones Especiales).

Esta acusación formal de la justicia provocó un terremoto político y la inmediata renuncia del general Mendoza a sus cargos de Director General de la policía y de miembro de la Junta de Gobierno. Se vino a sumar a ello el rumor que por aquellos días corrió insistentemente al interior de la policía, de que el general de Ejército Luis Prussing, vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, sería nominado jefe policial por el gobierno como una especie de interventor.⁶⁴

En Carabineros cundió el desencanto y la disidencia frente al gobierno. De hecho, en los años anteriores no habían faltado los intentos, por parte del Ejército, de desmontar a la policía uniformada y transformarla en poli-

cías municipales, al estilo de 1891. Un cierto «Plan Brady» pretendió entregar todo el armamento pesado de Carabineros a las Fuerzas Armadas, lo que provocó la primera grave disensión entre Carabineros y este cuerpo militar [...] Hubo innegables pretensiones de crear policías municipales con atribuciones restadas a Carabineros o compartidas con ellas, produciendo un evidente «paralelismo policial», lo que propendía a su debilitamiento funcional.⁶⁵

Haciéndose eco del sentimiento de la institución, el general (R) Arturo Yovane, ex Subdirector General en 1973 y ex ministro de Pinochet, opinaba por esos días que «Carabineros no debe actuar como policía política» y que la institución, por sus funciones de orden interno, debería volver al Ministerio del Interior. «De ese modo, Carabineros actuará como fuerza de equilibrio en este país y será una garantía para el futuro gobierno civil.»⁶⁶

Por su parte, el nuevo Director General Rodolfo Stange se esforzó por dar una nueva imagen institucional. De este modo, ordenó la disolución de Dicomcar y la reestructuración del Gope, con la promesa de que no asumiría ninguna función de la disuelta Dicomcar. En compensación por estas medidas, que fueron recibidas con protestas por algunos oficiales, consiguió modificar el estatuto interno para prometer a los funcionarios sometidos a retiro temporal que se les guardaría el puesto, el rango y el sueldo hasta por tres años.⁶⁷ Asimismo se reestructuró el alto mando, pasando a retiro 7 generales, 17 coroneles y 7 tenientes coroneles.⁶⁸

Como gesto de la nueva dinámica institucional, Stange comenzó a practicar el procedimiento de sustanciar inmediatamente sumarios internos, retiros obligatorios e incluso detenciones de funcionarios de Carabineros involucrados en muertes, torturas y otros actos de brutalidad policial.⁶⁹

CONCLUSIONES

Se puede resumir que la policía chilena no fue siempre militarizada como la conocemos hoy en día. Por el contrario, desde tiempos coloniales dependió directamente del poder político — y más aún, de los municipios — y su carácter fue estrictamente civil. Sus tareas se circunscribían al orden y seguridad de la población.

En la medida que la sociedad chilena, hacia fines del siglo anterior, comenzó a hacerse más compleja y el aparato policial no fue adecuado a esas exigencias, el Ejército fue ocupado transitoriamente para cumplir esas tareas. Los resultados no beneficiaron a ninguna de las dos instituciones.

Tampoco dieron resultado los diversos intentos de reformar la policía, incluido el proceso de municipalización a partir de 1891.

Se optó finalmente por militarizar la policía, liberándose las propias Fuerzas Armadas de las tareas represivas que rechazaban. La militarización implicó que tanto la dirección institucional como elementos esenciales tales como la organización, la instrucción, el sistema judicial (fuero militar) y el tipo de armamento se estructuraran a imagen y semejanza de las Fuerzas Armadas — por largos espacios de tiempo incluso bajo su directa tutela —, y que en la policía se desarrollara un espíritu de cuerpo de estilo castrense. En 1924 se dio el primer paso adoptando el modelo italiano que se venía practicando por más de treinta años. En 1927 se consumó definitivamente la militarización policial con la creación de Carabineros de Chile.

Sin embargo y como se ha mostrado en las páginas precedentes, este modelo policial fue rechazado por la población, en parte por la desafección que producía la dictadura del general Ibáñez, a quien se percibía como «padre espiritual» de Carabineros. La «reacción civilista» que siguió a su caída acabó con los signos más destacados de la militarización y, en un acto de ironía histórica, transformó a Carabineros prácticamente en el rival de más peso — junto a la Milicia Republicana — frente al Ejército, su verdadero artífice.

El año 1960 pudo haberse transformado en el hito trascendental para el término de la militarización policial, al eliminarse el carácter castrense de la institución. Sin embargo, esta política fue completamente relativizada por la nueva dinámica de la lucha antsubversiva que se comenzó a emplear en la década de los años sesenta, financiada y estimulada por los Estados Unidos. Al rigidizar su actuación represiva, Carabineros perdió gran parte de su prestigio en la población.

Por efectos del golpe militar de 1973 se consumó nuevamente la militarización de ambas policías. De este modo también se eliminaba un rival poderoso y competitivo que, por añadidura, había reaccionado tardíamente frente al gobierno de la Unidad Popular. Como se ha demostrado, esta política recurrente de las Fuerzas Armadas hacia la policía, no produjo buenos resultados. Carabineros, involucrado en tareas represivas y bajo evidente tutela castrense, pasó a ser el pariente pobre del régimen.

Una muestra de la reacción institucional frente a un tratamiento que se consideraba injusto, fue una notoria rivalidad con las demás ramas de la defensa. Carabineros tendió a autonomizarse desplegando esfuerzos en áreas extraordinariamente sensibles como las de represión selectiva, en una abierta pugna con el Ejército. La policía terminó sumida en una de las

peores crisis institucionales de su historia — el «caso de los degollados» — y muchos sectores de la sociedad, incluida una gran parte de sus propios integrantes, comenzaron a abogar por el regreso de la policía al Ministerio del Interior.

Los cambios y reestructuraciones en los servicios policiales de 1932 y 1985 fueron posibles, no sólo por la repercusión en la opinión pública de crímenes alevosos y horribles, sino porque existía y existe hoy en la sociedad civil y en el sistema político una sensibilidad y un consenso en orden a condenar la represión policial indiscriminada y a defender los derechos humanos.

Notas

¹ En Guyana, por ejemplo, en caso de guerra la policía queda bajo el mando militar. «El carácter militar de la policía de Guyana es uno de los aspectos de su rol que generalmente no está presente en las policías de los países metropolitanos. Este carácter militar también subraya el papel policial de mantención del orden». En George K. Danns, *Domination and Power in Guyana: A Study of the Police in a Third World Context*, New Brunswick (N.J.), 1982, pág. 30.

² Hay una evidente relación entre las sociedades tradicionales, basadas en la agricultura, y un bajo desarrollo de instituciones democráticas. Una característica de esta dualidad es el surgimiento del militarismo como medio de sujeción interna y, eventualmente, de expansión territorial externa. El caso alemán es uno de los ejemplos paradigmáticos más elocuentes. Véase a Gordon A. Craig, *Die preussisch-deutsche Armee 1640-1945. Staat im Staate*, Düsseldorf, 1960; Peter Bachmann y Kennt Zeisler, *Der deutsche Militarismus*, Berlín, 1971, 2 vols.; y Otto Büsch, «Die Militarisierung von Staat und Gesellschaft im alten Preussen», en *Preussen. Beiträge zu einer politischen Kultur*, Reinbeck, 1981, págs. 45-60.

³ Por supuesto que no existe un modelo único. Hay países donde ha primado el sistema descentralizado. En Gran Bretaña, por ejemplo, existen 158 servicios policiales independientes, además de Scotland Yard. En los Estados Unidos hay 40.000 servicios policiales independientes. También existen policías estatales que dependen directamente del gobernador y la Guardia Nacional de carácter militar para emergencias. En otras partes rige el sistema centralizado. En Suecia la policía depende del Ministerio de Justicia y en su consejo directivo hay autoridades civiles, incluso parlamentarios. En Francia hay una policía central dependiente del Ministerio del Interior que comprende seguridad pública, policía judicial, policía política y vigilancia del territorio, y la Gendarmería Nacional. Ver José María Rico, «Sistemas comparados de policía», *Policía y sociedad democrática*, Madrid, 1983, págs. 29-47.

⁴ General inspector René Peri Fagerstrom, *Apuntes y transcripciones para la historia de la función policial en Chile*, Santiago, 1982, pág. 117, vol. I.

⁵ *Ibid.*, pág. 148/149, vol. I.

- 6 Ibíd, pág. 206 y sigs., vol. I. El diario comenzó a circular en septiembre de 1817 por iniciativa del ciudadano norteamericano Mateo Hoerfel, nombrado gobernador de Santiago y superintendente general de policía.
- 7 Ibíd, pág. 304, vol I.
- 8 Las opiniones sobre esta policía son durísimas. Un declarado enemigo del régimen conservador señaló que «la Policía de Santiago quedaba organizada para perseguir, por medio de un reglamento que atribuía a los vigilantes numerosas y terribles facultades». En José Victorino Lastarria, *Don Diego Portales. Juicio histórico*, Santiago, 1973 (1861), pág. 44. Según una fuente policial, «desgraciadamente este cuerpo de policía vigilante no dio los resultados que de él debían esperarse, debido a su escasa dotación y a la falta de selección del personal que se empleó en su servicio. Los guardianes se atribuyeron una autoridad superior que no tenían, y trataron al pueblo con modales contrarios a los sentimientos populares, lo que contribuyó a formar el odio y el prejuicio que aún se siente por la institución policial...» En subprefectos Arturo Venegas S. y Alejandro Peralta R., *Album histórico de la Policía de Chile*, Santiago, 1927, pág. 162.
- 9 René Peri Fagerstrom, op. cit., págs. 304–305, vol. I.
- 10 René Peri Fagerstrom, op. cit., pág. 202, vol. II.
- 11 Luis Barros Merino y Roberto Jorquera, *Recopilación de disposiciones relativas a las policías fiscales y comunales*, Santiago, 1910, pág. 165/166.
- 12 René Peri Fagerstrom, op. cit., pág. 310, vol. II.
- 13 Armando González Pizarro, *De la policía*, Santiago, 1902, pág. 17.
- 14 Roberto Mario, *La corrupción de la policía secreta de Santiago*, Santiago, 1917, pág. 25.
- 15 Uno de los muchos testimonios del mal estado de la policía es el que sigue: «...el caso corriente de que se encuentran guardianes ebrios por las calles o bebiendo en los despachos, abusando de sus armas o maltratando o golpeando a gente indefensa, y en buenas cuentas amparando sus propios vicios. El pueblo, como lo hemos hecho notar, siente un odio arraigado por el guardián, porque éste es cruel con él; es arbitrario e injusto y no sabe llenar su misión en las calles». En Francisco Bustamante Bascuñán, *Estudio sobre la policía de Chile* (memoria), Concepción, 1918, pág. 53.
- 16 Roberto Mario, op. cit., págs. 13, 28, 53–56, 75 y 80.
- 17 Teniente Ramón Muñoz Silva, *Escándalos policiales o lo que ocurre en la policía de Santiago. La desorganización de nuestras policías y su desmoralización*, Santiago, 1916, pág. 23.
- 18 Ferenc Fischer, «Las cárceles llenas: Tensiones sociales en los primeros años del siglo XX en Chile y el papel policial de las Fuerzas Armadas», *Lateinamerika-Studien*, Vol. 25, Frankfurt/Main, 1990, pág. 218.
- 19 Robustiano Vera, *Estudios sobre Policía*, Santiago, 1899, pág. 18.
- 20 René Peri Fagerstrom, op. cit., pág. 283, vol. II.
- 21 Además, los delincuentes que habían combatido durante la Guerra del Pacífico y que debían volver a cumplir sus condenas, se resistieron y se rebelaron yéndose a los montes del sur. En Jorge Lara Carmona, *Trizano, el Búfalo Bill chileno*, Santiago, 1936, pág. 40.

22 En José Bengoa, *Historia social de la agricultura chilena. El poder y la subordinación*, Santiago, 1988, págs. 113–114, vol. I. Recién el urbanismo y el auge de la minería acabaron con este fenómeno.

23 Gonzalo Vial Correa, *Historia de Chile*, Santiago, 1987, pág. 754, vol. II.

24 Gonzalo Vial Correa, op. cit., pág. 754, vol. II.

25 Arturo Venegas S. y Alejandro Peralta R., op. cit., pág. 1141.

26 Según las propias palabras del Ministro del Interior, el cuerpo de Gendarmes es «semejante a la Guardia Civil, que forma en España lo que pudiera llamarse la policía militar de las provincias, reunirá las ventajas que, para el descubrimiento y aprehensión de los malhechores, pueden prestar la educación militar». En Ferenc Fischer, op. cit., pág. 215.

27 Coronel Manuel Escala Escobar, *Vigía permanente*, Santiago, 1981, pág. 127.

28 Arturo Venegas S. y Alejandro Peralta R., op. cit., pág. 1140.

29 En España, el Cuerpo de Carabineros fue creado en 1829, como organización militar dependiente del Ministerio de Guerra, para reprimir el contrabando, vigilar costas y fronteras, así como para la inspección y cobranza de la renta de aduanas. En 1940 fue disuelto y pasó a depender de la Guardia Civil. En 1844 nació la Guardia Civil como un esfuerzo de despliegue de centralización del Estado. Esta nueva institución que fue organizada con oficiales provenientes del Ejército, terminó dependiendo exclusivamente del Ministerio de Guerra. Hoy en día, se le puede considerar una policía rural y, a la vez, «una parte del Ejército puesta al servicio de la Administración Civil». Es dirigida por un general de Ejército en servicio activo.

En Italia surgieron los Carabineros en 1814. Eran la única fuerza armada en servicio permanente de seguridad pública y que ejercitaba en todo el territorio, bajo la dependencia del Ministerio del Interior, las atribuciones de policía judicial y de seguridad pública. Además atendían el servicio real, las escoltas de honor, los servicios de informaciones y de policía militar, los servicios en los juzgados, tribunales y cortes judiciales y la conducción de reos, la vigilancia en las estaciones ferroviarias, muelles y líneas férreas. Los Carabineros eran parte del Ejército, un arma más como artillería o infantería. Ver Diego López Garrido, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, 1982, págs. 41, 79, 97 y 99; *Diccionario Enciclopédico de la Guerra*, Madrid, 1954, tomo III, págs. 494–495, y Jaume Curbet, «El modelo policial español», *Policía y sociedad democrática*, Madrid, 1983, págs. 75–88.

30 Raúl González Inostroza, *Retiros, montepíos y otros beneficios en Carabineros de Chile*, Concepción, 1950, pág. 29.

31 En general, este regimiento estaba bien conceptualizado en algunos círculos. «Esta institución ... ha prestado valiosísimos servicios. La misión principal consiste en el perseguimiento de los delitos y en general sus funciones son de policía preventiva, pesquisando además los delitos consumados. Vigilan los campos y las propiedades, cumplen las órdenes judiciales, etc. El cuerpo de Carabineros se ha extendido por todo el territorio, dividido en destacamentos y éstos en piquetes y parejas. Los beneficios se han hecho sentir sobre todo en la Frontera». En Francisco Bustamante Bascañán, op. cit., pág. 29.

32 Ferenc Fischer, op. cit., pág. 212.

33 El general Körner decía en 1902: «...una vez más, Señor Ministro [de Guerra], me permito hacer presente a US. la inconveniencia de que se emplee las fuerzas del Ejérci-

to en servicios de policía, desquiciadores de la disciplina militar... En la Primera Zona el Regimiento Húsares, empleado durante todo el tiempo que duró el acuartelamiento de los reclutas, en comisiones ajenas a su servicio, no pudo terminar la instrucción de los reclutas...» En Ferenc Fischer, op. cit., pág. 220. Por su parte, el jefe del Estado Mayor, general Pedro Charlín, aconsejaba en 1915, que «si el Estado quiere conservar, con evidente provecho, el gran poder del Ejército como instrumento educador, debe evitar, hasta donde sea posible, el colocarlo frente al pueblo, que es su generador». En Patricio Quiroga Z. y Carlos Maldonado Prieto, *El Prusianismo en las Fuerzas Armadas chilenas. Un estudio histórico, 1885-1945*, Santiago, 1988, pág. 101.

³⁴ *Ibíd.*, pág. 230, y Pedro Bravo Elizondo, «Santa María del Salitre: Recuperación de una historia obrera», *Santa María del Salitre*, Iquique, 1989, pág. X.

³⁵ Waldo Urzúa Álvarez, *Las instituciones policiales de Chile. Reseña histórica escrita en cumplimiento a una comisión de la Dirección General de Carabineros de Chile*, Santiago, 1936, pág. 191.

³⁶ El adicto militar chileno en Roma había propuesto en 1921 que Carabineros — como órgano policial — dependiera del Ministerio de Guerra y fuese un auxiliar del Ejército en caso de guerra, tanto como destacamento montado como de infantería. Este oficial chileno en Italia elaboró un detallado informe sobre los «Carabinieri» requerido por el Estado Mayor en 1921, que fue entregado en 1923 y editado por el Ministerio del Interior precisamente en 1927. En mayor Otto Naschold, *Sobre organización y servicio de los Carabineros Reales del reino de Italia*, Santiago, 1927.

³⁷ Arturo Venegas S. y Alejandro Peralta R., op. cit., pág. 189.

³⁸ Es interesante resaltar el hecho de que el modelo de Carabineros cundió en otras partes. Por ejemplo, en el Ecuador, país de estrechas relaciones militares con Chile, el general Enríquez Gallo creó en los años 1937-1938 una policía militarizada y centralizada, los «Carabineros» o Policía Nacional, «tratando de imitar el modelo chileno del general Ibáñez», separando las funciones represivas y castrenses. En Fernando Bustamante, «Revisión histórica comparativa del temprano desarrollo institucional de las Fuerzas Armadas del Ecuador y Colombia», *Documentos de Trabajo FLACSO*, N° 395, Santiago, 1989, págs. 134 y 169-170. La relación con el Ecuador se incentivó con el envío de una misión policial chilena en los años 1956-1957. Además, existen Carabineros en Bolivia y Colombia.

³⁹ *Repertorio de legislación y jurisprudencia chilenas. Leyes administrativas sobre Fuerzas Armadas y Carabineros*, compiladas por Mario Bernaschina, Manuel Daniel y Raúl Ojalvo, Santiago, 1956, págs. 217-218. Por la especificidad de los delitos de los policías, se debió agregar en 1932 al libro IV, el título II «De los delitos especiales relativos a los Carabineros de Chile». Delitos propios de Carabineros son ebriedad en el servicio, abandono de servicio, desertión, maltrato de obra a Carabineros en servicio, amenazas u ofensas a Carabineros en servicio. En Carlos Barrientos Monje, *Carabineros de Chile ante el derecho y la jurisprudencia* (memoria), Santiago, 1962, págs. 211 y 222-230.

⁴⁰ *Carabineros de Chile. Regimiento Escuela. Reglamento para el Curso de Aspirantes a Oficiales de Carabineros de Chile*, Santiago, 1928, pág. 4.

⁴¹ Luis Raúl Álvarez Argel, *Carabineros de Chile*, Valparaíso, 1968, pág. 3, vol. I.

⁴² Waldo Urzúa Álvarez, op. cit., págs. 312 y 319. Las nuevas autoridades llegaron al extremo de ordenar que Carabineros patrullara las calles con carabinas, produciendo el natural desconcierto de la población.

- 43 Ventura Maturana Barahona, *Mi ruta, el pasado..., el porvenir*, Buenos Aires, 1936, pág. 88 y Waldo Urzúa Álvarez, *Del pesquisa al investigador. Reseña histórica del desenvolvimiento de los servicios de Investigaciones en el país*, Santiago, 1947, pág. 65.
- 44 *Wiken* N° 52, Santiago, 24/12/1932, págs. 1-5 y *Gaceta de los Carabineros de Chile* N° 20, enero, Santiago, 1933, págs. 1-2.
- 45 *El Mercurio*, 29/7/31, pág. 7.
- 46 Coronel Querubín Muñoz Sepúlveda, *El oficial de Carabineros y su misión*, Santiago, 1964. 2da. ed., págs. 337-339 y 427.
- 47 Carlos Maldonado Prieto, *La Milicia Republicana. Historia de un Ejército civil en Chile, 1932-1936*, Santiago, 1988, págs. 67-67 y 77.
- 48 Waldo Urzúa Álvarez, *Del pesquisa al...*, op. cit., pág. 327.
- 49 Oficiales de Carabineros ayudaron en el desarrollo de las policías de Colombia (1936-1939 y 1958-1962), Venezuela (1947-1949 y 1961-1964), Ecuador (1956-1957) y la República Dominicana (1961-1963). En coronel Querubín Muñoz Sepúlveda, op. cit., pág. 538 y sigs.
- 50 Serbando Rodríguez Contreras, *Régimen judicial de Carabineros de Chile*, Santiago, 1964, págs. 3-12.
- 51 *Ministerio del Interior. Ley orgánica de Carabineros de Chile. DFL N° 213, 1960, modificado por DFL N° 317, 1960*, Santiago, 1960, págs. 3-12 y Serbando Rodríguez Contreras, *ibíd*, pág. 11.
- 52 Es interesante destacar que el apoyo de Washington a las Fuerzas Armadas chilenas, sobre todo a Carabineros, continuó siendo alto durante el gobierno de Frei, pese al distanciamiento que se produjo entre ambos países, sobre todo por el predominio conservador del gobierno de Nixon. En Heraldo Muñoz y Carlos Portales, *Una amistad esquiva. Las relaciones de Estados Unidos y Chile*, Santiago, 1987, pág. 72.
- 53 Liisa North, «The Military in Chilean Politics», *Armies and Politics in Latin America* (ed. por Abraham F. Lowenthal), Nueva York y Londres, 1976, pág. 178.
- 54 Fernando Rivas Sánchez y Elizabeth Reimann Weigert, *Las Fuerzas Armadas de Chile. Un caso de penetración imperialista*, México, 1976, págs. 21-71. Grupos de izquierda denunciaron que la Misión Económica de la embajada de los Estados Unidos regalaba folletos sobre cuestiones policiales. Entre ellos se encontraban «Disturbios civiles», «Agentes químicos» y «Formaciones», afirmándose que el Manual del Grupo Móvil de Carabineros habría sido elaborado «en base a los textos norteamericanos». En *Punto Final* N° 81, 17/6/1969, págs. 16-18.
- 55 *Ibíd*, N° 81, 17/6/1969, pág. 19.
- 56 *Ibíd*, N° 77, 25/3/1969.
- 57 General Director Vicente Huerta Celis, «Activa defensa de la dignidad institucional», *Revista de Carabineros* N° 183, julio 1970, págs. 6-7. Fue común en ese período de tensión social, las descalificaciones tales como éstas: «El Director General de Carabineros, Vicente Huerta Celis, se ha convertido en 'führer' de tropas de asalto similares a las SS hitlerianas...» En *Punto Final* N° 77, 25/3/1969, pág. 27.
- 58 Este nuevo status de la policía uniformada se evidenció en julio de 1973, cuando el gobierno de Salvador Allende nombró — por pionera vez en la historia — un gabinete

militar con el General Director de Carabineros, general José María Sepúlveda Galindo, como ministro de Tierras y Colonización.

59 Contraloría General de la República, *Recopilación de decretos leyes dictados por la Junta de Gobierno constituida el 11 de septiembre de 1973, que asumió el mando supremo de la Nación*, Santiago, 1974, tomo 62, págs. 429-430.

60 General Director César Mendoza Durán, Mensaje al personal de Carabineros con motivo del 47º aniversario, *El Mercurio*, 27/4/1974, págs. 1 y 12.

61 «Ley orgánica de Carabineros de Chile», *Diario Oficial*, 12/6/1975, págs. 1-2.

62 Contraloría General de la República, *Recopilación de decretos leyes dictados por la Junta de Gobierno constituida el 11 de septiembre de 1973, que asumió el mando supremo de la Nación*, Santiago, 1975, pág. 796, vol. 63.

63 Esta posición de desventaja se puede deber, en parte, a una adhesión tardía — sólo el 10 de septiembre de 1973 — de Carabineros al golpe militar. En Augusto Pinochet Ugarte, *El día decisivo. 11 de septiembre de 1973*, Santiago, 1980, 2da. ed., pág. 126.

64 Ascanio Cavallo et. al., *La historia oculta del régimen militar*, Santiago, 1988, pág. 366.

65 Mayor Héctor Jacob Sánchez, *Democracia, policía y humanismo*, Santiago, 1987, págs. 25-26.

66 *La Segunda*, 8/8/1985, pág. 2.

67 Ascanio Cavallo et. al., op. cit., págs. 366-369 y *La Segunda*, 13/8/1985, pág. 2.

68 *El Mercurio*, 16/8/1985, págs. C1 y C6.

69 La Vicaría de la Solidaridad, dependiente del Arzobispado de Santiago, consideró esta actitud como positiva, «por cuanto vislumbra una voluntad de corregir desviaciones». En *La Segunda*, 4/12/1985, pág. 16.